



C I R C U L A R 182

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL

ASUNTO: RECLAMACION ADMINISTRATIVA RECONOCIMIENTO Y PAGO SANCIÓN MORATORIA POR PAGO EXTEMPORANEO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS Y EXTRACTO DE INTERESES A LAS CESANTIAS

FECHA: 15 de julio de 2021.

En concordancia con la ley 91 de 1989, mediante la cual fue creado el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que en su artículo 3 señala que es una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, hoy Fiduciaria la FIDUPREVISORA. Así mismo, en su artículo 5° establece los objetivos que debe tener el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, entre otros, realizar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado.

En este sentido, las reclamaciones descritas en el asunto, deben ser dirigidas a la FIDUPREVISORA S.A, en su calidad de vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para lo cual me permito precisar:

- **RECONOCIMIENTO Y PAGO SANCION MORATORIA POR PAGO EXTEMPORANEA DE INTERESES A LAS CESANTIAS**, el personal Docente y Directivo Docente tienen a disposición su Página Institucional <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>, con el fin que se radiquen los requerimientos correspondientes, con el fin que inicie su trámite. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, las solicitudes que se hayan radicado en la Plataforma Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaria de Educación y Cultura Departamental, se procederá a remitirlas a la FIDUPREVISORA.
- **REQUERIMIENTO EXTRACTO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS**, toda vez que esta información corresponde a un histórico de pago de intereses, el personal Docente y Directivo Docente tienen a disposición la Página Institucional www.fiduprevisora.com.co; aplicación FOMAG MOVIL. En caso de presentar inconvenientes con la clave de ingreso a la página, los educadores pueden comunicarse al teléfono 01800180510, a nivel nacional o al correo electrónico servicioalcliente@fiduprevisora.com.co.

Cordial saludo,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Ismael Barrera – Profesional Universitario – Área Prestaciones Sociales
Revisó: Yaneth Rocio Gomez S – Profesional Especializada Macroproceso GTH
Revisó: Angie Dahiana García – Asesora Jurídica
Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon – Directora Administrativa y Financiera

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia